



**Nota explicativa núm. 1 de la licitación de la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2023 (Contrato marco de Tesorería 2023)**

**Asunto: condiciones de prudencia financiera aplicables a la licitación de las operaciones de crédito a corto plazo de la Administración CAIB de importe total 450.000.000 €**

Por Resolución de la Consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 11 de abril de 2023 se aprueba el gasto y los pliegos del contrato marco para la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2023.

La cláusula 17 del Pliego de cláusulas particulares establece:

**Cláusula 17. Fase de adjudicación: Criterios de adjudicación del Contrato marco**

**3.**

**c) Importe de crédito a corto plazo ofrecido para la Administración de la Comunidad Autónoma de la cláusula 2.2 del Pliego de prescripciones técnicas (10 puntos)**  
[...]

El crédito ofrecido tendrá como máximo el coste financiero que se establezca en términos de prudencia financiera vigente en el momento de publicación del anuncio de licitación del Contrato marco, y de acuerdo con la cláusula 7 del Pliego de prescripciones técnicas.

Así, las condiciones de prudencia financiera vigentes son las de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales<sup>1</sup> (BOE núm. 160/2017), actualizada mediante la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, de 3 de abril de 2023 (BOE núm. 81, de 5 de abril).

Por lo tanto, los tipos de interés deudores **máximos** de las operaciones de crédito a corto plazo de la Administración de la Comunidad Autónoma son los siguientes:

<sup>1</sup> Modificada por la Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOE núm. 307 de 23 de diciembre).



a) Tipo de interés deudor variable trimestral

Euríbor a 3 meses + Diferencial Anexo 1 + Diferencial Anexo 3

Euríbor a 3 meses – 0,44% + 0,50 % = Euríbor a 3 meses + 0,06 %

b) Tipo de interés deudor fijo trimestral<sup>2</sup>

Tipo fijo trimestral (Act/Act) + Diferencial Anexo 3 = + 2,993 % + 0,500 % = 3,493 %

Tipo fijo trimestral (Act/360) + Diferencial Anexo 3 = + 2,952 % + 0,500 % = 3,452 %

La directora general del Tesoro,  
Política Financiera y Patrimonio

Catalina Ana Galmés Trueba

---

<sup>2</sup> Tipo fijo anual (Act/Act): +2,96 %, según Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional de 3 de abril de 2023





GOVERN  
ILLES  
BALEARS

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1681204216626-603179041-5345332261276700201

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1681204216626-603179041-5345332261276700201>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

CATALINA ANA GALMES TRUEBA

Data signatura: 11-Apr-2023 11:20:18 AM GMT+0200

**"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura**

### METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: 2023\_END\_54\_Nota\_explicativa\_num\_1\_tipo\_prudencia\_financera\_-\_CAST\_.pdf

Data captura: 11-Apr-2023 11:20:00 AM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1681204216626-603179041-5345332261276700201>

CSV: 1681204216626-603179041-5345332261276700201